

RIO GALLEGOS, 25 AGO 2014

VISTO:

El Expediente N° 69.645/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 555/14 la Directora del Departamento Ciencias Sociales, Lic. Gabriela LUQUE, solicita se autorice la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con la Lic. María de las Nieves ZUBIMENDI, a fin de desempeñarse como docente en el dictado de la asignatura Políticas Públicas del 2° Cuatrimestre de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, por un monto mensual equivalente a la Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple en concepto de honorarios, en el período comprendido entre el 15 de Agosto y el 31 de Diciembre de 2014;

QUE en el Contrato se deberá dejar establecido el compromiso por parte de la Lic. ZUBIMENDI de integrar las Mesas de Exámenes del turno Febrero/Marzo de 2015, sin percepción de honorarios y que en el caso de que la mencionada docente mantenga otra relación laboral con la U.N.P.A. deberá constituir las mesas de exámenes mientras dure la regularidad de la asignatura Políticas Públicas de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social;

QUE mediante Nota N° 2093/14 el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia e informa que la Lic. ZUBIMENDI percibirá un monto mensual de PESOS TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO CON DIECISIETE (\$ 3.568,17), en concepto de honorarios;

QUE obra Despacho N° 078/14 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda autorizar la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con la Lic. María de las Nieves ZUBIMENDI, a fin de desempeñarse como docente con responsabilidades académicas correspondientes a la Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple en el dictado de la asignatura Políticas Públicas del 2° Cuatrimestre de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, en el período comprendido entre el 15 de Agosto y el 31 de Diciembre de 2014, establecer que la mencionada docente percibirá un monto mensual de PESOS TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO CON DIECISIETE (\$ 3.568,17), en concepto de honorarios, dejar establecido que en el Contrato se contemplará el compromiso por parte de la Lic. ZUBIMENDI de integrar las Mesas de Exámenes del turno Febrero/Marzo de 2015, sin percepción de honorarios y que en el caso de que la mencionada docente mantenga otra relación laboral con la U.N.P.A. deberá constituir las mesas de exámenes mientras dure la regularidad de la asignatura Políticas Públicas de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría;

QUE según lo establecido en el Artículo 68° - Inciso h) del Estatuto de la U.N.P.A. es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con la Lic. María de las Nieves ZUBIMENDI (C.U.I.T. N° 23-24620753-4), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 25164, a fin de desempeñarse como docente con responsabilidades académicas correspondientes a la

///



///-2-

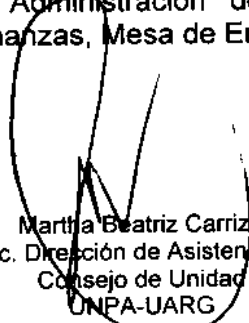
Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple en el dictado de la asignatura Políticas Públicas del 2º Cuatrimestre de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, en el periodo comprendido entre el 15 de Agosto y el 31 de Diciembre de 2014.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que la Lic. María de las Nieves ZUBIMENDI percibirá un monto mensual de PESOS TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO CON DIECISIETE (\$ 3.568,17), en concepto de honorarios.-

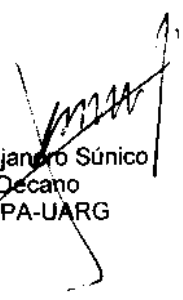
ARTÍCULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que en el Contrato se contemplará el compromiso por parte de la Lic. María de las Nieves ZUBIMENDI de integrar las Mesas de Exámenes del turno Febrero/Marzo de 2015, sin percepción de honorarios y que en el caso de que la mencionada docente mantenga otra relación laboral con la U.N.P.A. deberá constituir las mesas de exámenes mientras dure la regularidad de la asignatura Políticas Públicas de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social.-

ARTÍCULO 4º.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 – TESORO NACIONAL – PROGRAMA 45 – ACTIVIDAD 9 – INCISO 3 – SERVICIOS NO PERSONALES - PRESUPUESTO 2014.-

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo y Cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

439